



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Pág. 1 de 2: Otrosí Nro. 01-0019-2025-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0019-2025-DROC

Pereira, 2025-10-17

Señor

JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA

Representante Legal

VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT 900.811.229-4

Cra. 113 C No. 152 D – 34.

Celular: 3219973260

veicconingenieriasas@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 01-0019-2025-DROC al Comunicado de Aceptación 0019-2025-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0019-2025-DROC, correspondiente a la Construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para la Unidad Básica de Supía de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 01-0019-2025-DROC de adición y prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que, para la estructuración del objeto contratado, se tomó la información suministrada por las directivas del Hospital San Lorenzo de Supía – Caldas, en lo que respecta a la red de alcantarillado que se tiene en la sala de necropsias, con base en lo cual se estructuró las especificaciones técnicas de las obras sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Que, mediante documento del 19 de septiembre de 2025, el representante legal de la firma contratista presenta informe respecto a situaciones ajenas al objeto contratado, indicando que durante la ejecución de las actividades contractuales de excavación para la construcción del sistema de tratamiento, se identificó infiltración de agua constante que fluye hacia el área de excavación, impidiendo la continuidad de los trabajos de excavación y armado de acero para la construcción de los muros estructurales, lo cual implica la necesidad de ser intervenidas de forma inmediata para poder dar continuidad al objeto contratado.
- Que, mediante visita a la sala de necropsias de la Unidad Básica de Supía, el supervisor principal constató la situación informada por el Contratista, por lo que mediante Oficio Nro. 00348-DROC-2025 del 22 de septiembre le presenta al Director Regional la viabilidad de poderse llevar a cabo la adición, con la finalidad de poder continuar con la ejecución del objeto contratado y cumplir así los fines de dicha contratación.
- Que, producto de lo anterior, el Contratista presenta cotización por valor de \$1.677.084 correspondiente a los materiales y mano de obra necesarias para las intervenciones necesarias.
- Que, mediante documento de solicitud de modificación contractual, el supervisor del Comunicado de Aceptación 0019-2025-DROC viabiliza la respectiva adición.
- Que, mediante documento del 16 de octubre de 2025, el representante legal de la firma contratista presenta solicita prórroga por doce (12) días calendario, con la finalidad de poder concluir a satisfacción las obras del objeto contractual, incluidas las del presente otrosí.
- Que, mediante Oficio Nro. 00352-DROC-2025 del 16 de septiembre le presenta al Director Regional la viabilidad de poderse llevar a cabo la prórroga, con la finalidad de poder continuar con la ejecución del objeto contratado y cumplir así los fines de dicha contratación.
- Que, mediante documento de solicitud de modificación contractual, el supervisor del Comunicado de Aceptación 0019-2025-DROC viabiliza la respectiva prórroga.
- Que, el Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con presupuesto oficial por \$1.677.084 para adelantar la presente adición, amparados mediante CDP Nro. 213225 del 29 de septiembre de 2025, en la posición de gasto C-2901-0800-14-20111D-2901010-02, adquisición de bienes y servicios.
- Que, atendiendo lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines estatales y por ende de la contratación adelantada, mediante Oficio Nro. 159-GRADF-DROC-2025 del 16 de octubre, el señor Director Regional Occidente notifica al contratista la voluntad por parte del Instituto en aceptar la adición y prórroga solicitada, por lo que las obras adicionales y principales deberán ser concluidas dentro tiempo establecido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Pág. 2 de 2: Otrosí Nro. 01-0019-2025-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0019-2025-DROC

1. OBJETO CONTRACTUAL

OBRAS NO PREVISTAS PARA ADICIONAR					
ÍTEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES					
1	Excavación manual en material común según planos, incluyendo cargue y transporte.	ML	14,00	\$ 12.500,00	\$ 175.000,00
2	Caja de inspección de 0,60 X 0,6M H=0 - 0,5M.	ML	1,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
3	Mano de obra para la instalación de tubería PVC sanitaria Ø 4", incluye accesorios para su correcta instalación.	ML	14,00	\$ 5.500,00	\$ 77.000,00
4	Relleno y compactación con material de excavación seleccionado.	ML	14,00	\$ 8.500,00	\$ 119.000,00
5	Reparación de red de suministro potable 1/2" incluye accesorios y válvula de paso.	UND.	1,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
SUBTOTAL					\$ 1.271.000,00
Administración.		25,00%		\$ 317.750,00	
Imprevistos.		1,00%		\$ 12.710,00	
Utilidad.		5,00%		\$ 63.550,00	
IVA sobre utilidad.		19,00%		\$ 12.074,00	
TOTAL, VALOR ADICIÓN					\$ 1.677.084,00

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el tiempo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0019-2025-DROC en doce (12) días calendario, contados a partir del 20 de octubre de 2025 y hasta el 31 de dicho mes.

3. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el valor y el tiempo adicionado, y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

4. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0019-2025-DROC, permanecen constantes.

5. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC 

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC 